

de 1987, en su nueva redacción dada por la Orden de 31 de octubre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de noviembre), y dispone de la organización, sistemas de control y medios técnicos adecuados para atender a su función, conforme al apartado b) del propio precepto.

Por otra parte, el Real Decreto 1009/1991, de 21 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 505/1987, de 3 de abril, en materia de adquisición y pérdida de la condición de miembro del mercado de Deuda Pública en Anotaciones, establece en su artículo 6.º, número 2, letra e), que el otorgamiento de la condición de Entidad Gestora será objeto de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

En su virtud, y en uso de las facultades delegadas en la disposición adicional segunda de la Orden de 19 de mayo de 1987, modificada parcialmente por la de 31 de octubre de 1991,

Esta Dirección General acuerda otorgar la condición de Entidad Gestora con capacidad restringida del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones a la entidad «Aca, Sociedad Anónima, Agencia de Valores».

Contra la presente Resolución cabe formular recurso ordinario en el plazo de un mes, que deberá presentarse ante esta misma Dirección General o ante el Secretario de Estado de Economía.

Madrid, 8 de junio de 2001.—La Directora general, Gloria Hernández García.

## BANCO DE ESPAÑA

**12216** *RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2001, del Banco de España, por la que se hace pública la baja en el Registro de Bancos y Banqueros de «Solbank SBD, Sociedad Anónima».*

En cumplimiento de lo establecido en el apartado 4 del artículo 1 del Real Decreto 1245/1995, de 14 de julio, sobre creación de bancos, actividad transfronteriza y otras cuestiones relativas al régimen jurídico de las entidades de crédito, se procede a la publicación de la siguiente variación en el Registro de Bancos y Banqueros:

Con fecha 8 de junio de 2001 ha sido inscrita la baja de «Solbank SBD, Sociedad Anónima», que mantenía el número de codificación 0013, debido a su fusión por absorción por «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima».

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Director general, José María Roldán Alegre.

**12217** *RESOLUCIÓN de 22 de junio de 2001, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios del euro correspondientes al día 22 de junio de 2001, publicados por el Banco Central Europeo, que tendrán la consideración de cambios oficiales, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre la Introducción del Euro.*

### CAMBIOS

1 euro =	0,8528	dólares USA.
1 euro =	105,98	yenes japoneses.
1 euro =	7,4531	coronas danesas.
1 euro =	0,60370	libras esterlinas.
1 euro =	9,1510	coronas suecas.
1 euro =	1,5168	francos suizos.
1 euro =	89,81	coronas islandesas.
1 euro =	7,8600	coronas noruegas.
1 euro =	1,9475	levs búlgaros.

1 euro =	0,57458	libras chipriotas.
1 euro =	33,940	coronas checas.
1 euro =	15,6466	coronas estonas.
1 euro =	243,88	forints húngaros.
1 euro =	3,4104	litas lituanos.
1 euro =	0,5425	lats letones.
1 euro =	0,3952	liras maltesas.
1 euro =	3,3918	zlotys polacos.
1 euro =	24,745	leus rumanos.
1 euro =	218,1335	tolares eslovenos.
1 euro =	42,612	coronas eslovacas.
1 euro =	1.086.000	liras turcas.
1 euro =	1,6510	dólares australianos.
1 euro =	1,3002	dólares canadienses.
1 euro =	6,6516	dólares de Hong-Kong.
1 euro =	2,0635	dólares neozelandeses.
1 euro =	1,5528	dólares de Singapur.
1 euro =	1.111,41	wons surcoreanos.
1 euro =	6,8554	rands sudafricanos.

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.

**12218** *COMUNICACIÓN de 22 de junio de 2001, del Banco de España, por la que, con carácter informativo, se facilita la equivalencia de los cambios anteriores expresados en la unidad peseta.*

Divisas	Cambios
1 dólar USA .....	195,106
100 yenes japoneses .....	156,998
1 corona danesa .....	22,324
1 libra esterlina .....	275,610
1 corona sueca .....	18,182
1 franco suizo .....	109,695
100 coronas islandesas .....	185,264
1 corona noruega .....	21,169
1 lev búlgaro .....	85,436
1 libra chipriota .....	289,578
100 coronas checas .....	490,236
1 corona estona .....	10,634
100 forints húngaros .....	68,225
1 lita lituano .....	48,788
1 lat letón .....	306,702
1 lira maltesa .....	421,017
1 zloty polaco .....	49,055
100.000 leus rumanos .....	672,403
100 tolares eslovenos .....	76,277
100 coronas eslovacas .....	390,467
100.000 liras turcas .....	15,321
1 dólar australiano .....	100,779
1 dólar canadiense .....	127,970
1 dólar de Hong-Kong .....	25,014
1 dólar neozelandés .....	80,633
1 dólar de Singapur .....	107,152
100 wons surcoreanos .....	14,971
1 rand sudafricano .....	24,271

Madrid, 22 de junio de 2001.—El Director general, Francisco Javier Aríztegui Yáñez.